



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES *- ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, viernes 14 de agosto del 2020
Oficio: SM-0904-08-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Señora
Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación y Política Económica

Señor
Eliam Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

Señores
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

Señores
Junta Directiva
Concejo Nacional de Producción

Estimados Señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°22, celebrada el martes 11 de agosto del 2020.

Donde se dio a conocer el oficio SEC-0429-2020, de fecha 04 de agosto de 2020, enviado por la Señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, secretaria del Concejo Municipal de Grecia. Asunto:



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES *- ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, viernes 14 de agosto del 2020
Oficio: SM-0904-08-2020

transcripción de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia, en su Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2020.

Por tanto, en su Capítulo III, Artículo I, Inciso G, Acuerdo N°006, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-. Brindar apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia, en la Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2020, Acta 022, Artículo V, Inciso 2, Sub inciso d), Acuerdo N°18:

Artículo V, Inciso 2, Sub Inciso d), Acta 022

Se da lectura a la Moción presentada por los regidores Proponen: Karla Chávez González y Andrés Stanley Ugalde.

Considerando

Que el 2 de septiembre de 1850, mediante Decreto Ejecutivo #99 y por iniciativa del entonces Presidente de la República, don Juan Rafael Mora Porras, se dispuso concentrar y colocar en manos del Estado la destilación de alcohol etílico y producción de bebidas alcohólicas para consumo nacional, con carácter de monopolio del Estado.

En el decenio de 1950 se decidió reubicar la Fábrica fuera de San José a un sitio cercano a las materias primas, pero con fácil acceso a la capital, por lo que se trasladó al cantón de Grecia (1981).

FANAL genera empleo indirecto a miles de costarricenses y extranjeros, que de una u otra manera brindan servicios complementarios a la Fábrica, como la industria de envases, etiquetas, tapas, publicidad, bares, restaurantes, licoreras, supermercados, hotelería, turismo, etc.

FANAL traslada todos los ingresos netos al Consejo Nacional de Producción (CNP), que a la vez los transfiere economía a importantes instituciones del Estado relacionadas con el sector agropecuario como el INDER.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES *- ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, viernes 14 de agosto del 2020
Oficio: SM-0904-08-2020

Vía impuestos, traslada fondos al Ministerio de Hacienda, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el mejoramiento de las comunidades más pobres; al Instituto Sobre alcoholismo y Fármaco dependencia y a la Municipalidad de Grecia, con quien la Fábrica como empresa comprometida con el cantón, comparte el objetivo de apoyar la generación de actividades de indole comunal.

Con el Impuesto al Alcohol, se destina en el Cantón de Grecia un apoyo económico trimestral al comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, al Hogar de Ancianos, a las Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios, a la Escuela de Enseñanza Especial, a las Asociaciones de Desarrollo y a los Centros de Salud y Nutrición (CENCINAI), además del porcentaje destinado a la Municipalidad de Grecia.

La Fábrica Nacional de Licores es fuente de empleo para alrededor de 220 trabajadores y de sus utilidades, transfiere alrededor de 400 millones de colones cada mes, para programas de reinserción a la sociedad de ciudadanos con problemas de adicción según regulaciones de la Ley 7972.

FANAL recientemente obtuvo por parte del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTEC), la certificación en inocuidad alimentaria FSSC 22000 (Food Safety System Certification 22000 por sus siglas en Ingles). Esa certificación incluye dos normas ISO 22000:2005 e ISO/TS 22002-1:2009, aplicable a la producción de alcohol extra-neutral para industria, obtenido de la caña de azúcar, siendo una certificación de las más estrictas en inocuidad ya que forma parte de los Sistemas de Gestión aceptados internacionalmente por la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI), facilitando a la FANAL la posibilidad de poseer un posicionamiento en la comercialización del alcohol a compañías multinacionales dentro y fuera del País, facilitando un posicionamiento nacional y regional al ser la Primer Empresa Gubernamental en obtener este tipo de certificación.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES *- ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, viernes 14 de agosto del 2020
Oficio: SM-0904-08-2020

FANAL es la proveedora de la solución alcohólica y solución antiséptica de la Caja Costarricense del Seguro Social, permitiendo a la CCSS obtener este producto como materia prima para la desinfección a un costo razonable para brindar seguridad y salud a la población que atiende en sus 29 hospitales, 106 áreas de salud y 1053 EBAIS y Puestos de Visita Periódica en todo el territorio nacional.

En el año 2020 a raíz de la Pandemia Mundial ocasionada por el COVID-19, el Gobierno de la República emitió el 16 de marzo del 2020 el decreto N° 42227-MP-S decretando en su artículo N° 1 la declaratoria de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la emergencia sanitaria

provocada por el COVID-19. En esta coyuntura se tiene por demostrado a nivel nacional el papel fundamental que ha ejercido la FANAL para la producción masiva alcohol y solución antiséptica no solo para abastecer en este caso a la CCSS, sino también a todas las instituciones públicas del país, y a la ciudadanía en general, quienes en un inicio compraban kits mensuales a las afueras de la Fábrica, posteriormente al existir tan gran demanda, se aliaron estratégicamente a Correos de Costa Rica para continuar con las ventas de los mismos a domicilio, posibilitando la distribución no solo in situ, sino a nivel nacional. Esta realidad ocasionó que las Gerencias tuvieran que abrir líneas de producción en serie en tiempos récord con jornadas extenuantes de los(as) Trabajadores(as) de la FANAL para cumplir con la demanda de los productos y sacar adelante el compromiso que adquirieron con la salud pública y el resguardo de la vida de los habitantes del País.

La proyección social de la FANAL es única e histórica en este País, su apertura obedeció al resguardo de la salud pública, evitando el consumo de alcohol adulterado por metanol, de ahí que hoy en día es una de las instituciones fiscalizadoras en la distribución de Alcoholes y Licores.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES -- ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, viernes 14 de agosto del 2020
Oficio: SM-0904-08-2020

El alcohol de la FANAL es precursor como materia prima, ya que de ella se obtiene actualmente una amplia y diversa gama de productos como lo son Licores, Alcoholes, Fármacos, Perfumería, Coctelería, Desinfección Sanitaria y Hospitalaria, entre otros, siendo este tipo de uso, atractivos para comercializadoras privadas que desde luego su interés no es social para la ciudadanía costarricense.

Que, en recientes noticias, hemos visto un interés del gobierno de la República en analizar la posibilidad de concesionar o vender la Fábrica Nacional de Licores.

Resumen de la Moción:

Que este Concejo Municipal acuerde:

Por el interés que representa para el cantón de Grecia y el país en general, revelar nuestra rotunda Oposición a la venta o concesión de la FANAL, así como mostrar total desacuerdo por la aprobación por parte del Gobierno de la Republica, del fondo de "Preinversion" para determinar el costo de la FANAL y valorar el posible escenario de venta de este activo del Estado Costarricense, según declaraciones públicas emitidas por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Pilar Garrido Gonzalo.

Hacer una excitativa al Gobierno de la República y a los 57 diputados de la República para que la misma sea fortalecida y se le quiten las amarras legales y financieras que la están afectando, así mismo se nombre una Comisión Especial de Diputados para atender la situación de la FANAL, en la que se tome participación a esta Municipalidad, a Jerarcas de la FANAL, y del CNP, a la Unión Cantonal de Asociaciones, en representación de las Asociaciones de Desarrollo, 1 Representante del Comité Cantonal de Deportes y un representante de las Juntas de Educación de cada Circuito Educativo.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES *- ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, viernes 14 de agosto del 2020
Oficio: SM-0904-08-2020

Exhortar a las Organizaciones Beneficiadas de los aportes sociales de la FANAL en el Cantón de Grecia mencionadas en el punto N° 6 del Considerando de la Moción, se pronuncien en oposición a la venta de la FANAL según las pretensiones realizadas por el Gobierno de la Republica.

Notifíquese este acuerdo al señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, a la Ministra de Planificación y Política Económica, Pilar Garrido, al Ministro de Hacienda, Eliam Villegas, a la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Producción, a la administración de la Fábrica Nacional de Licores y a los 57 diputados y diputadas de la República de Costa Rica, y a las Organizaciones Beneficiadas que se mencionan en el punto N° 6 del considerando.

ACUERDO N°18: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANDRÉS STANLEY UGALDE Y KARLA CHÁVEZ GONZÁLEZ. SE APRUEBA Y SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

POR EL INTERÉS QUE REPRESENTA PARA EL CANTÓN DE GRECIA Y EL PAÍS EN GENERAL, REVELAR NUESTRA ROTUNDA OPOSICIÓN A LA VENTA O CONCESIÓN DE LA FANAL, ASÍ COMO MOSTRAR TOTAL DESACUERDO POR LA APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, DEL FONDO DE "PREINVERSION" PARA DETERMINAR EL COSTO DE LA FANAL Y VALORAR EL POSIBLE ESCENARIO DE VENTA DE ESTE ACTIVO DEL ESTADO COSTARRICENSE, SEGÚN DECLARACIONES PÚBLICAS EMITIDAS POR LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, SRA. PILAR GARRIDO GONZALO.

D) TRASLADAR ESTE ACUERDO Y SOLICITAR EL APOYO A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, A FEDOMA Y A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES PARA QUE SI LO TIENEN A BIEN SE PRONUNCIEN AL RESPECTO.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

2)-. Conforme a lo dispuesto en el Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado Definitivamente y en Firme.** -----



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES *- ALAJUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, viernes 14 de agosto del 2020
Oficio: SM-0904-08-2020

Atentamente,

María Yamileth Palacios Taleno
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Los Chiles

C/c: Concejo Municipal de Grecia
Archivo, Copiador